



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012.

FORMA A-54

ACTOR: ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN En México, Distrito Federal, a ocho de noviembre de dos mil trece, se da  
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**,  
con el oficio que suscribe Víctor Hugo Alejo Torres, Consejero Jurídico  
del Gobierno del Estado de Oaxaca; registrado por la Oficina de  
Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el  
número **66523**. Conste.

México, Distrito Federal, a ocho de noviembre de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio  
de cuenta del **Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de  
Oaxaca**, quien tiene la representación legal de la entidad, conforme a lo  
previsto por el artículo 49, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder  
Ejecutivo del Estado; y con apoyo en los artículos 4º, último párrafo, y  
11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las  
Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los  
Estados Unidos Mexicanos, se tiene al promovente **revocando** el  
carácter de delegados a las personas que menciona y por **reiterada** la  
designación de diversos delegados; asimismo, designa **nuevo  
domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y **autorizados**  
para tales efectos.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando  
Franco González Salas**, quien actúa con el licenciado **Marco  
Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de  
Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad  
de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que  
da fe.